



RESOLUCION No. 632-AD-88.

Lima, 16 de SETIEMBRE de 1988.

Visto el Exp. N° 6297-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Japón está donando:

- [01] Motocicleta Marca Honda CR 250 RJ-ED Año 1988  
[01] Motocicleta Marca Honda CR 250 RH-ED Año 1987  
descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9º del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9º incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69º del D.S.N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57º Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Japón está donando:

- [01] Motocicleta Marca Honda CR 250 RJ-ED Año 1988  
[01] Motocicleta Marca Honda CR 250 RH-ED Año 1987  
para ser utilizada por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º -inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR la donación que efectúa del exterior la ./

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 632-AD-88.

Lima, 16 de SETIEMBRE de 19 88.

Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Japón consistente en:

- [01] Motocicleta Marca Honda Modelo CR 250 RJ-ED Año 1988  
[01] Motocicleta Marca Honda Modelo CR 250 RH-ED Año 1987

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana "Marítima del Callao".

ARTICULO SEGUNDO. La Oficina Central de Administración del IPS procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO. TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrate y Comuníquese.



EDUARDO MARUY TAKAYAMA  
Presidente del  
Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF  
OCD/brr.

Chot. 632-AD-88-16-09-PB

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

Fecha de INGRESO: 12-9-88

Hora: 15.10 pm

Número de Folios: C4ATR0

Registrado por: E-C.C.

NOMBRE:

FED. PER. MOTOCICLISMO

NUMERO

6297

REF.

of. 091-FPM-88 de 22.3.88

ASUNTO:

Se gestione resolución de donación de 02 Motocicletas marca Honda, año 1988 y 1987.

Pase a:

ANTECEDENTES

ARCHIVO

CONOCIMIENTO

AUTORIZACION

INFORMAR

PREP. RESPUESTA

TOMAR ACCION

TRAMITAR

No. 6297

Remitido por:

Observaciones:

No. de Folio

Recibido por:

.....

5

Fecha

Hora

Pase a:

ANTECEDENTES

ARCHIVO

CONOCIMIENTO

AUTORIZACION

INFORMAR

PREP. RESPUESTA

TOMAR ACCION

TRAMITAR

No. 6297

Remitido por:

Observaciones:

No. de Folio

Recibido por:

.....

4

Fecha

Hora

Pase a:

QAT

ANTECEDENTES

ARCHIVO

CONOCIMIENTO

AUTORIZACION

INFORMAR

PREP. RESPUESTA

TOMAR ACCION

TRAMITAR

No. 6297

Remitido por:

Duiadp

Observaciones:

No. de Folio

Recibido por:

.....

3

Fecha

Hora

Mejor 11-308-Delvdy-569

Chit. 632-AD-88- 16-09-88

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
(I. P. D.)**

**HOJA DE REGISTRO Y CONTROL**

**NOMBRE:**  
**FED. PER. MOTOCICLISMO**

**NUMERO**

6297

REF.

of. 091-FPM-88 de 22.9.88

**Fecha de INGRESO:** 12-9-88**Hora:** 15.10 pm**Numero de Folios:** CUATRO**Registrado por:** E - C. C.**ASUNTO:**

Se gestione resolución de donación de 02 Motocicletas marca Honda, año 1988 y 1987.

**Pase a:** ANTECEDENTES ARCHIVO CONOCIMIENTO AUTORIZACION INFORMAR PREP. RESPUESTA TOMAR ACCION TRAMITAR

No. 6297

**Remitido por:**

No. de Folio

**Recibido por:****Observaciones:****Fecha****Hora**

5

**Pase a:** ANTECEDENTES ARCHIVO CONOCIMIENTO AUTORIZACION INFORMAR PREP. RESPUESTA TOMAR ACCION TRAMITAR

No. 6297

**Remitido por:**

No. de Folio

**Recibido por:****Observaciones:****Fecha****Hora**

4

**Pase a:** ANTECEDENTES ARCHIVO CONOCIMIENTO AUTORIZACION INFORMAR PREP. RESPUESTA TOMAR ACCION TRAMITAR

No. 6297

**Remitido por:**

No. de Folio

**Recibido por:****Observaciones:****Fecha****Hora**

3

**Pase a:** ANTECEDENTES ARCHIVO CONOCIMIENTO AUTORIZACION INFORMAR PREP. RESPUESTA TOMAR ACCION TRAMITAR

No. 6297

**Remitido por:**

No. de Folio

**Recibido por:****Observaciones:****Fecha****Hora**

2

**Pase a:**

SR. CREMER/DINADAF

 ANTECEDENTES ARCHIVO CONOCIMIENTO AUTORIZACION INFORMAR PREP. RESPUESTA TOMAR ACCION TRAMITAR

No. 6297

**Remitido por:**

No. de Folio

**Recibido por:****Observaciones:****Fecha****Hora**

04

1



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

Instituto Peruano del Deporte  
Trámite Documentario y Archivo  
6297  
12 SET. 1988  
Hoy \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
**RECIBIDO**

DEL DEPORTE  
Recepción Documentación  
Serie No. 01

## FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO N° 091-FPEM-88

Lima, 22 de agosto de 1,988

Señor  
Rodolfo Cremer Nicoli  
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES  
DE AFILIADOS  
Presente.-

Sr. Director:



Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la Firma KANEMATSU GOSHO LTD., está haciendo una donación de 02 Motocicletas de acuerdo al detalle siguiente:

- 01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: CR250RJ-ED AÑO: 1988
- 01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: CR250RH-ED AÑO: 1987

Las mencionadas motocicletas serán embarcadas desde JAPON y arribarán al Perú por el Terminal Marítimo del Callao; las mismas que se rán utilizadas durante el Campeonato Nacional Descentralizado tanto de MOTOCROSS como de ENDURO.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

.....  
ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI  
TESORERO



.....  
SR. TOMAS RIOS DE ARMERO  
PRESIDENTE

FPEM/ TRdeA: LBG  
Sec./ dla  
c.c.: Arch.



# KANEMATSU-GOSHO LTD.

OFICINA CORRESPONSAL EN EL PERU  
AV. E. CANAVAL MOREYRA 425. OF. 62  
SAN ISIDRO. LIMA - PERU

TELF.: 42-1840

42-0760

42-3860

TELEX: 25633 PE

DEL DEPORTE

Tránsito Documentado

POLÍGONO 02

No. KG/597

Lima, Agosto 15, 1988

Señores

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Nos es grato comunicar a Uds. que nuestra representada, la empresa KANEMATSU-GOSHO, LTD., ha decidido hacer la Donación de 2 motocicletas, marca HONDA, para fomentar el deporte del motociclismo en el país.

1. CR250RJ-ED - año 1988 (1 unidad)
1. CR250RH-ED - año 1987 (1 unidad)

Asimismo, les informamos que dichas unidades serán embarcadas desde Japón, teniendo como destino final el terminal marítimo del Callao.

Anticipándoles nuestro agradecimiento por la atención prestada, quedamos de Uds.

Muy atentamente,

KANEMATSU-GOSHO LTD.

H. OCHI. GERENTE GENERAL  
OFICINA EN LIMA

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTEFEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMOBeneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o  
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.  
Nº 328 Art. 80 y D.S. 455-84 EFC-Art. 28 -  
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

03

Yo, AUGUSTO BECERRA CAMPOS..... con domicilio Legal en CHACOCHUANCA  
1118 SAN ISIDRO identificado con L.E.Nº 08269481... L.T.Nº 6501168...  
en representación de mi menor hijo AUGUSTO BECERRA BECERRA, declaro que  
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: HONDA... Tipo: CR 250  
Año: 1984... Motor Nº ..... Chasis Nº ..... y para poder acogerme  
a la Liberación de Derechos Arancelarios Nº ..... de fecha .....  
ó La Resolución de Aceptación de Donación Nº ..... de fecha .....  
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Instituto  
Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1º A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de .....
- 2º A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, regirá la siguiente escala:
 

0% de Participación	pago	100% de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50% de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25% de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago por cumplimiento de la D.J.	
- 3º En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establece el D.S. N° 455-84-EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2º.
- 4º En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficializará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establece en estos casos al D.S. 455-84-EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5º A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2º.

Lima, 18 de Agosto de 1988

Certificación Notarial

No. 137

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 28 - LIMA - PERU - TELEFONO 24-6088

DECLARACIÓN JURADA DEL DEPORTISTA



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, AUGUSTO BEDOYA CAHÉRE, con domicilio Legal en CHOCOEHUANOS  
1118 SAN ISIDRO identificado con L.E.Nº 08269481 L.T.Nº 65011168,  
en representación de mi menor hijo AUGUSTO BEDOYA BOUROUCÉ, declaro que  
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: HONDA Tipo: CR 250 R  
Año: 1988 Motor N° ..... Chasis N° ....., y para poder acogerme  
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° ..... de fecha .....  
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° ..... de fecha .....  
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Instituto  
Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1º A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de .....
- 2º A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, regirá la siguiente escala:

0% de Participación	pago	100% de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50% de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25% de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago por cumplimiento de la D.J.	
- 3º En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establece el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2º.
- 4º En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficializará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establece en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5º A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2º.

Lima, 18 de Agosto de 1988

Certificación Notarial

No. 137

CASILLA ESTADIO NACIONAL PUEbla 28 - LIMA - PERU - TELEFONO 24-6688

REPUBLICA PERUANA  
  
INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

MEMORANDUM N° 308 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : DONACION DE [02] MOTOCICLETAS HONDA A FAVOR DE  
LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO  
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 6297-88  
FECHA : 13/9/88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

- [01] Motocicleta Marca Honda Modelo CR 250 RJ-ED Año 1988  
[01] Motocicleta Marca Honda Modelo CR 250 RH-ED AÑO 1987

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO CREMER NICOLI  
Director Nacional de Deporte de  
Afiliados

R.C.N./DINADAF  
OCD/ brr.